



Expediente nº: 7512/2022

Asunto: Acta nº 1 - Constitución y valoración tribunal proceso selectivo de una plaza Inspector/a de Calle

ANUNCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE CALLE DEL AYUNTAMIENTO DE ALTEA, TURNO LIBRE, SUBGRUPO C2 (PERSONAL FUNCIONARIO), REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Mediante el presente anuncio se da cuenta del acta de constitución del Tribunal del Proceso extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza de Inspector/a de Calle, turno libre, subgrupo C2 (Personal funcionario), realización de la entrevista y valoración de méritos, con el siguiente tenor literal:

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13:45h) del día 27 de julio de 2023, se reúnen los miembros en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea; que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-2053 de fecha 21 de junio de 2023, para componer el Tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza de Inspector/a de Calle del Ayuntamiento de Altea, subgrupo C2 (Personal Funcionario/a), asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: D^a Estefanía Martínez Martínez, Jefa del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Altea.

SECRETARÍA: D. Jesús Pedro Martínez Simón, TAG del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 1: D^a Gemma Climent Costa, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Finestrat.

VOCAL 2: D. José David Salas Valiente, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Petrer.

D. Ángel Pérez Iñesta y Vicente Ferrer Más excusan su asistencia. El Tribunal de forma unánime decide que D. Jesús Pedro Simón ejerza como Secretario del Tribunal.

PRIMERO.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por el Sra. Presidenta se declara constituido el Tribunal. Se procede a continuación a la fijación de los criterios que deben regir la valoración de la entrevista semiestructurada, fundamentándose los mismos, conforme a lo previsto en las bases de aplicación al presente proceso, en la adecuación de los conocimientos y experiencia de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar (Inspector de Calle), de este modo, el tribunal acuerda realizar la entrevista respecto a los siguientes funciones y tareas:

- Control de ocupación de vía pública (Máximo 2 puntos)
- Inspección de obra mayor. (Máximo 2 puntos)





- Inspección de obra menor. (Máximo 2 puntos)
- Inspección de declaraciones responsables. (Máximo 1 punto)

SEGUNDO.- Siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos (13:55h), se procede al llamamiento de los aspirantes para la realización de la entrevista.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ASISTE/NO ASISTE
1	PEREZ AGULLO	JOSE FRANCISCO	ASISTE

TERCERO.- Resultado Provisional del Proceso Selectivo.

Tras la finalización de la entrevista, el Tribunal Calificador procede a la valoración de los méritos de cada uno de los y las aspirantes, siendo el resultado el siguiente:

PEREZ AGULLO, JOSE FRANCISCO				
Apartado				Puntos
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				60
Titulación académica (máx. 1 punto)				0,20
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				27
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				1,60
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0
Entrevista (máx. 7 puntos)				7
TOTAL				95,80

El Tribunal coincide en el autobaremo del aspirante.

Por todo ello el resultado provisional del proceso selectivo es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
PEREZ AGULLO	JOSE FRANCISCO	95,80

Contra esta valoración inicial no cabe interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles.

CUARTO.- Propuesta provisional de nombramiento.





De conformidad con el apartado "Desarrollo del Proceso Selectivo" de las Bases Generales que rigen el presente proceso selectivo, la propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, se elevará propuesta de declaración de desierto si ningún aspirante obtiene un mínimo de 40 puntos. Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta provisional para el nombramiento como funcionario de carrera en Plaza de Inspector/a de Calle del Ayuntamiento de Altea, a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE
PEREZ AGULLO	JOSE FRANCISCO

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las catorce horas y veinte minutos (14:20 h), de todo lo cual como Secretario del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

*Por todo ello, de acuerdo con la indicación de la presidencia del Tribunal se abre plazo de **10 días hábiles siguientes al de dicha publicación**, en el que los aspirantes podrán presentar bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles. Advirtiéndose que de no presentarse alegaciones y/o reclamaciones a la propuesta provisional, ésta se entenderá elevada directamente a definitiva.*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

